MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2779 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 NOV 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°2517 de fecha 05.11.2021, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada: **"SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA".**

El Memo N°784 de fecha 24.11.2021 de la Dirección de Adm. Y Finanzas, mediante el cual solicita adjudicar Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de **ID 3656-159-LE21 "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"**. El acta de evaluación de fecha 24.11.2021, elaborada por la dirección de administración y finanzas, que concluyen la Licitación Pública de **ID 3656-159-LE21 "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA",** al oferente Srs. GILABERT Y CHAVEZ LIMITADA, Rut.: 78.161.540-4, por un valor por servicio de guardia de $10.050.000.- más IVA, y un valor por servicio de cámaras por instalación de $7.141.997.- más IVA, con un plazo de instalación de 11 a 20 días Hábiles.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Licitación Publica **ID 3656-159-LE21 "SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD Y CAMARAS DE TELEVIGILANCIA, MUNICIPALIDAD DE REQUINOA",** al oferente Srs. GILABERT Y CHAVEZ LIMITADA, Rut.: 78.161.540-4, por un valor por servicio de guardia de $10.050.000.- más IVA, y un valor por servicio de cámaras por instalación de $7.141.997.- más IVA, con un plazo de instalación de 11 a 20 días Hábiles.

AUTORIZASE emisión de orden de compra, a través del portal Mercado público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.08.002.000.000, denominada "Servicios de Vigilancia", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECNOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/FNM/dgr.-
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Servicios Generales (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA